
MINUTA, 77ª SESIÓN URGENTE 2024

En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con dos minutos del siete de agosto de dos mil veinticuatro, a través de Microsoft Teams, dio inicio la Septuagésima Séptima Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veinticuatro, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso c) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

Dicho lo anterior, la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz informó que, por la temática a abordar en el orden del día, con fundamento en el artículo 62, Fracción III del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la sesión no sería transmitida.

Asimismo, la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz hizo constar que, en atención al acuerdo sobre la integración temporal de la Comisión Permanente de Quejas con motivo de la solicitud presentada por uno de sus integrantes, mismo que fue aprobado el cinco de agosto por el Consejo General de este Instituto, se dio cuenta de la nueva integración de esta Comisión de Quejas con la inclusión de la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez a quien se le dio la bienvenida a la Comisión.

Continuando con la sesión se hizo de conocimiento de la comisión, para efectos de verificar el Quórum, la recepción del oficio IECM/CEMHR/0104/2024, mediante el cual el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez informó a la Presidencia de este instituto cuestiones que justificaron su ausencia en la sesión.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de videoconferencia en tiempo real los integrantes de la Comisión y personas consejeras electorales, Mtra. Erika Estrada Ruiz, en su calidad de presidenta y la Mtra. Sonia Pérez Pérez. Asimismo, asistieron en calidad de personas invitadas, el Mtro. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y la Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión. Asimismo, con fundamento en los artículos 46 fracción IV y 48 del mismo Reglamento de Sesiones, la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz propuso al Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, para que funja en calidad de Secretario Técnico de esta Comisión.

Al no realizarse ninguna intervención por parte de las consejeras presentes, se procedió a tomar la votación nominal correspondiente respecto a la aprobación de la designación del Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo como Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Quejas.

La propuesta para la inclusión del Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo como Secretario Técnico de la Comisión de Quejas fue aprobada por unanimidad de las consejeras integrantes presentes.

Acto seguido, la consejera presidenta de la comisión, instruyó al secretario técnico dar lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la Comisión, mismo que contenía el punto siguiente:

El secretario técnico, informó que el proyecto del orden del día, el cual fue circulado de manera previa, constaba de un punto único relativo al análisis, discusión y, en su caso, aprobación de un proyecto de acuerdo por el que se emite un pronunciamiento sobre las medidas cautelares solicitadas mediante el escrito de fecha seis de agosto del presente año, presentado en el expediente IECM-SCG/PE/167/2024, por hechos presuntamente constitutivos de violencia política en razón de género y/o violencia política contra las mujeres en razón de género.

El proyecto de orden del día, así como la dispensa de la lectura del proyecto que lo integra fueron aprobados por unanimidad de las integrantes presentes en la sesión, toda vez que la documentación correspondiente al orden del día se distribuyó previamente.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

ÚNICO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se emite un pronunciamiento sobre las medidas cautelares solicitadas mediante escrito de seis de agosto presentado en el expediente IECM-SCG/PE/167/2024, por hechos presuntamente constitutivos de violencia política en razón de género y/o violencia política contra las mujeres en razón de género.

Acto seguido, en uso de la voz la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez, manifestó que estaría a favor del proyecto que se presentó a consideración de la Comisión Permanente de Quejas, señalando de manera general, que era necesario culminar las diligencias que se encuentran pendientes de manera inmediata, a fin de que se pusiera a consideración el proyecto respectivo en el que se realice un pronunciamiento respecto de la procedencia del dictado de las medidas cautelares en relación con los hechos que se están manifestando en el escrito que se presentó.

Finalmente, la consejera presidenta de la comisión manifestó que coincidía con la propuesta que presenta el área, así como con la observación realizada de manera previa por la

Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez ante la necesidad de seguir adelante con la secuela procesal y sesionar en el momento que sea oportuno.

Al no realizarse más intervenciones por parte de las consejeras respecto al único asunto se procedió a tomar la votación nominal correspondiente respecto al proyecto listado en el orden del día, misma que derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/307/77^a.Urg.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de las integrantes de la Comisión presentes en la sesión, la propuesta respecto al pronunciamiento sobre las medidas cautelares solicitadas mediante escrito de seis de agosto presentado en el expediente IECM-SCG/PE/167/2024, por hechos presuntamente constitutivos de violencia política en razón de género y/o violencia política contra las mujeres en razón de género.

Finalmente se instruyó al secretario técnico en términos de la normatividad aplicable a fin de recabar las firmas electrónicas y toda vez que se agotó el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las diecinueve horas con diez minutos del día siete de agosto de dos mil veinticuatro, se dio por concluida la Septuagésima Séptima Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebrada de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce la consejera y consejero que asistieron a la misma.

ERIKA ESTRADA RUIZ

Consejera electoral y presidenta de la
Comisión de Quejas

SONIA PÉREZ PÉREZ

Consejera electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS